



**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL
HASTA 90 m2 TOTALES CONSTRUIDOS.
ACOGIDA A LA - LEY 20.772**



URBANO



RURAL

Nº PERMISO
051
FECHA
05 MAY 2015
ROL S.I.I.
9338 - 35

✓ **VISTOS**

- Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.772
- La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario, correspondiente al expediente con Ingreso DOM N° 138 de fecha 06/03/2015.
- Memo del Depto. de Inspecciones DOM N° 30 de fecha 15/04/2015, en el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en pasaje 4 N°4420, población Esperanza Solidaria I, Arica.
- Visita Inspectiva efectuada el día 17 de Marzo de 2015, realizada por Arquitecto Revisor: Marcelo Niño de Zepeda Szylhaus.
- Los antecedentes exigidos de la Ley N° 20.772.

1. **INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO :**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
VANESSA SAN MARTIN MORAN	15.694.791 - 1
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

2. **INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
RUBEN ALVAREZ ALVEAR	15.008.359 - 1

3. **DETALLE:**

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares:**

- PC N° 14898 de fecha 10/07/08 y RFP N° 9775 del 18/07/2008 con una superficie construida de **44,96 m²** y RF N° 10926 del 14/08/2012 con una superficie construida de **16,40 m²** y destinados a vivienda.

La **Ampliación de 7,24 m2**, está compuesta por:

Primer Nivel: pasillo y ampliación dormitorio 4.

✓ **RESUELVO**

- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 7,24 m² ubicada en pasaje 4 N°4420, población Esperanza Solidaria I, Arica, de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **68,60 m²** destinados a **Vivienda Social** .En una propiedad que cuenta con **72,81 m2 total de terreno**.

La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

Primer Nivel: Estar, Baño, cocina comedor y escalera.

Segundo Nivel: escalera, dormitorio 2, dormitorio 3, dormitorio 4.

Nota : Los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la L.G.U.C. sobre responsabilidad de los funcionarios.

Se deja presente en el documento, que la tramitación de Las regularizaciones de ampliaciones de viviendas sociales que sumadas a lo construido, no superen los 90 metros cuadrados de superficie se acogen a la Ley N° 20.772, por lo cual **están exentas de los derechos municipales** establecidos en el artículo 130 de la L.G.U.C.

4. **CALCULOS DE DERECHOS MUNICIPALES:**

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	72,81
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	61,36
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	7,24
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	68,60
Superficie de Proyección sobre el suelo	
Constructibilidad del proyecto	

DERECHOS A PAGAR	
PRESUPUESTO AMPLIACION	0.00
1,5% DERECHOS AMPLIACION	0.00
PRESUPUESTO ALTERACION	0.00
DERECHOS ALTERACION 1%	0.00
50% DESCUENTO DFL 2	0.00
DERECHOS A PAGAR	0.00



GASTON BAEZA CORTES

 ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

GBC/MNDZ
 c.c. - Depto. de Permisos
 - Archivo